

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2024/1642 *Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria, derivada de la prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y economía circular.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Vistos los Edictos núm. 2024/1013 y 2024/1297, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60 de 26/03/2024 y 64 de fecha 03/04/2024, relativos a la aprobación definitiva y rectificación posterior de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria derivada de la prestación del Servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y economía circular.

Advertido error material en el tipo de tarifa nº 16 de la citada ordenanza, al no haberse incluido la denominación completa de la misma, procede su rectificación; de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Donde dice:

Clasificación del servicio		
Tipo de tarifa	Denominación	Importe euros/semestre
16	Cocheras y locales donde no se ejerza actividad económica.	26,42

Debe decir:

Clasificación del servicio		
Tipo de tarifa	Denominación	Importe euros/semestre
16	Cocheras, locales donde no se ejerza actividad económica y diseminado	26,42

Torredelcampo, 16 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.